



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1168
FECHA
14/11/2014
ROL S.I.I
6005-3
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 13662 de fecha 23/07/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2007 de fecha 04/07/2013
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-OBRA MENOR-OBRA MENOR-** para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **LOS MUSICOS** N° 109 Lote N° ----- Manzana ----- Sector **VILLA LOS CREADORES** **URBANO** Zona **ZM5** del Plan Regulator Comunal.
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 13662 de fecha 23/07/2014
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6. N° 290/2007, según listado adjunto.
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
Art. 5.1.7. de la OGUC
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T	
ROJAS NAVIA ROMANET ESTER FABIOLA		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PACHECO SANDOVAL EMILIO APOLONIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	336	26/06/1998
OBRA MENOR	131	22/01/2008
OBRA MENOR	924	23/04/2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1°	29,56	EDUCACION
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	29,56	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		EDUCACION	ESCUELA DE LENGUAJE	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	339,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	147,44	-----	147,44
TOTAL	147,44	-----	147,44

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	40%	40%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	28,00	7,00	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> Art. 5.1.7. de la OGUC					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	EDUCACION (ESCUELA DE LENGUAJE)		-----

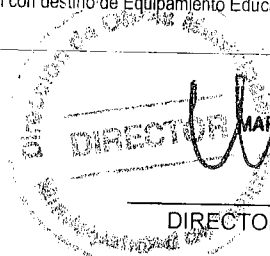
8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1°	1	29,56	Educacion	E3	29,56		29,56	49.880
TOTALES					29,56		29,56	49.880
PRESUPUESTO								64.959
C. DESTINO								63.060
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								177.900
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								%
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								%
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO								(-)
TOTAL A PAGAR								(-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL								177.900
CONVENIO DE PAGO								12/11/2014
		N°	-----	FECHA			-----	VALOR \$

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		147,44 M²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
6	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
7	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
8	Cuenta con Autorización Notarial de adosamiento otorgada por el propietario ubicado en calle Los Músicos N° 117.	
9	Cuenta con la visación de la Dirección de Tránsito de fecha 11/11/2014, respecto de solución de la detención vehicular sin afectar el tránsito de las vías (*3).	
10	Cuenta con Contrato de arrendamiento por 2 estacionamientos (Los Músicos N° 87 y Wagner N° 0667), de acuerdo al Art. 2.4.1 de la OGUC.	
11	Autoriza Cambio de Destino de Vivienda a Equipamiento Educacional (Escuela de Lenguaje) en 117,88 m ² (105.76 m ² en 1° nivel y 12.12 m ² en 2°).	
12	Aprueba Modificación de proyecto consistente en demolición de 36,48 m ² en 1° nivel y en la eliminación y/o adición de muros y/o tabiques.	
13	Aprueba Modificación de proyecto, consistente en la ampliación de 29,56 m ² en 1° nivel con destino de Equipamiento Educacional (Escuela de Lenguaje), Sumando un total construido de 147,44 m ² en 2 pisos (135.32 m ² en 1° nivel y 12.12 m ² en 2°).	

CBL



MARCELO BERNIERI

 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES